



ABARÁN *emprende*

PREMIOS AL
EMPRENDIMIENTO
LOCAL 2025

I Edición Premios Abarán Emprende. 2025



Ayuntamiento de
Abarán

PREMIOS ABARÁN EMPRENDE

Bases reguladoras de la convocatoria

1.- ORGANIZADOR

Concejalía de Emprendimiento del Excmo. Ayuntamiento de Abarán.

2.- OBJETIVO

El Ayuntamiento de Abarán convoca los “*Premios Abarán Emprende*” con el objetivo de reconocer e incentivar la iniciativa emprendedora en el municipio, desde una perspectiva económica y social.

Los premios tienen la función de apoyar a aquellas personas que eligen Abarán para iniciar o relanzar actividades que impulsan el desarrollo económico y social del municipio. Son aplicables a profesionales autónomos y pymes, así como a colectivos con personalidad jurídica no encuadrados en actividades económicas, dentro del apartado de Economía solidaria y circular.

La convocatoria de los “*Premios Abarán Emprende*” se ubica dentro de las acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Emprendimiento del Ayuntamiento de Abarán, con los siguientes objetivos:

- Promover el emprendimiento entre la sociedad abaranera.
- Favorecer el reconocimiento social de las personas con iniciativa emprendedora.
- Fomentar una imagen positiva de la persona que tiene una empresa, como generadora de riqueza y empleo.
- Estimular, reconocer y premiar a las personas con iniciativa emprendedora, así como ayudar y promocionar a las empresas de nueva creación y proyectos empresariales que aborden retos empresariales, otorgándoles un premio que facilite el inicio de la actividad empresarial y su lanzamiento, su consolidación o bien relanzar su negocio preexistente desde la innovación.
- Facilitar soporte y respaldo a las personas con iniciativa emprendedora que inician su actividad empresarial, de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía del municipio de Abarán.

Los poderes públicos, conocedores de la gran capacidad y motivación que tienen las mujeres y los hombres para desarrollar proyectos empresariales que generen un impacto positivo, emprendedor e innovador en nuestro municipio, debemos desarrollar políticas proactivas para el fomento del emprendimiento.

Para avanzar en estos retos, el Ayuntamiento de Abarán tiene entre sus prioridades, además de promover la cultura emprendedora, fomentar la competitividad de las empresas y apoyar a las empresas innovadoras, impulsar y motivar la capacidad emprendedora de sus ciudadanos. Por esta razón se convocan los “*Premios Abarán Emprende*”

Estos premios son una de las líneas de reconocimiento del Ayuntamiento de Abarán al trabajo de sus ciudadanos emprendedores. El objetivo principal de estos premios es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por personas

emprendedoras para promover e impulsar el emprendimiento en todas sus vertientes, así como la generación de empleo y el incremento de la actividad económica de la villa de Abarán.

3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.

El espacio geográfico de estos premios es el término municipal de Abarán, por lo que dichos galardones son de ámbito municipal.

4.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías de premios.

Se apuntan algunas actividades (no limitativas) en cada categoría, a modo de ejemplo:

- Comercio y servicios: empresas de producción alimentaria, comercios de alimentación en todas sus variantes, bazar, moda, seguros, asesoramiento legal, consultoría, belleza, salud, etc.
- Ocio, turismo y alojamiento: actividades turísticas, actividades deportivas, alojamiento rural y urbano.
- Innovación y nuevas tecnologías: Programación y diseño web, marketing digital, diseño gráfico; actividades de cualquier sector en las que el empleo de las nuevas tecnologías es un factor diferencial demostrable.
- Hostelería: bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, heladerías, etc.
- Economía solidaria y circular: Actividades que fomentan la solidaridad, donde el factor económico no sea el principal objetivo. Economía social.
- Premio Especial Abarán Emprende. La organización se reserva el derecho de conceder un premio adicional a iniciativas empresariales que destacan de forma especial, por su relevancia e impacto en el municipio.

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la convocatoria aquellas iniciativas emprendedoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser titular de un negocio cumpliendo con todos los requisitos legales o estando en procedimiento de tramitación con el Ayuntamiento.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el momento de realizar la inscripción.
- Que el negocio tenga sede o desarrolle su actividad en el municipio de Abarán.
- Ser persona física y/o jurídica.
- Otros requisitos legales que se establezcan en la convocatoria o en función de los parámetros que cada año se quieran reforzar, como por ejemplo, creación de empleo en sectores más vulnerables, empleabilidad de mujeres y otros de índole social,

Se pueden presentar a los “**Premios Abarán Emprende**” todas aquellas iniciativas que desarrollen su actividad en el municipio de Abarán, cualquiera que sea su forma: personas físicas, jurídicas, comunidad de bienes y sociedades civiles, (**excluyéndose las uniones temporales de empresas-UTE’s**).

6.- PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará por los cauces establecidos en la convocatoria de cada edición, que se especificarán en la web municipal. Se priorizarán procedimientos telemáticos.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado evaluará las candidaturas según los siguientes criterios:

- Impacto económico y social en el municipio.
- Carácter innovador y diferenciador del proyecto.
- Creación de empleo.
- Sostenibilidad y compromiso con el entorno.
- Repercusión positiva en términos de imagen para el municipio.

Criterio	Subcriterios	Puntuación máxima
Impacto económico y social en el municipio	- Contribución a la dinamización económica de Abarán (0-10) - Relevancia social y apoyo a colectivos vulnerables / mejora de servicios para la comunidad (0-10)	20 puntos
Carácter innovador y diferenciador del proyecto	- Grado de originalidad e innovación en el modelo de negocio, producto o servicio (0-15) - Uso de nuevas tecnologías, procesos sostenibles o diferenciadores (0-10)	25 puntos
Creación de empleo	- Número de puestos de trabajo creados o previstos (0-10) - Calidad y estabilidad de los empleos (0-10) - Creación de empleo femenino o en sectores vulnerables (mayores 45 años) (0-10)	30 puntos
Sostenibilidad y compromiso con el entorno	- Implantación de prácticas responsables con el medio ambiente (0-10) - Contribución a la economía circular, eficiencia energética o reducción de residuos (0-5)	15 puntos
Repercusión positiva en la imagen del municipio	- Proyección externa de Abarán a través de la actividad (0-5) - Generación de orgullo e identidad local (0-5)	10 puntos
TOTAL		100 puntos

8.- PREMIOS

- Se otorgarán **premios en metálico** en cada una de las categorías establecidas. La dotación económica de los premios se determinará en función de los recursos disponibles para cada ejercicio, dado que los premios tienen un carácter anual. Como intervalo orientativo, se asignará un mínimo de 500 euros y un máximo de 1.000 euros para cada categoría, con una asignación total de 3.000 – 6.000 €. La organización se reserva el derecho de conceder áccesit/s en cada categoría, sin sobrepasar el límite asignado por categoría en el presupuesto total.
- Como dotaciones adicionales a la económica, el Ayuntamiento se compromete a realizar una **campaña de promoción especial** en sus canales oficiales de información. Los premios serán difundidos en medios locales y regionales, para darle la máxima visibilidad posible.
- Se entregará una **placa identificativa** que cada iniciativa premiada podrá situar en lugar visible en su comercio físico (si fuera el caso) o mediante fichero de imagen en sus canales de difusión, como página web, redes sociales, etc, para darlo a conocer a sus clientes y proveedores.
- Cada iniciativa emprendedora premiada será apoyada mediante **bonificaciones fiscales** variables, en función de cada caso y exclusivamente dentro de las competencias municipales en aplicación de la ordenanza fiscal municipal, referidas a IBI, IAE, ICIO, IVTM.
- Por último, se establecerá un **acto público anual** para la entrega de los premios.

9. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por representantes del Ayuntamiento de Abarán, asociaciones empresariales locales y expertos en emprendimiento invitados por la organización, como puedan ser, a modo de ejemplo, representantes de instituciones como el CESRM, INFO, CROEM, FREMM, UCOMUR, AMUSAL, etc. La selección de los premiados se realizará mediante un proceso de valoración y deliberación.

En cuanto a representantes del ayuntamiento, se proponen técnicos municipales de las áreas de Urbanismo, Actividades, Mujer, Juventud, Desarrollo Local y Política Social. Asistirán al jurado miembros de la Corporación y la Alcaldía-Presidencia. Las deliberaciones del jurado serán públicas mediante acta.

10.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Plazo de presentación de candidaturas: Se indicará en la página web municipal, en el momento de dar a conocer los premios de cada edición.
- Documentación requerida:
 - Formulario de inscripción. Que estará disponible en la página web municipal.
 - Memoria del proyecto, con un máximo de 4 páginas. Será valorable la inclusión de imágenes o aportar vídeos explicativos*. La memoria explicará los méritos que cada aspirante presente vinculados a los siguientes parámetros:
 - ✓ Impacto económico y social en el municipio.
 - ✓ Carácter innovador y diferenciador del proyecto.
 - ✓ Creación de empleo.
 - ✓ Sostenibilidad y compromiso con el entorno.
 - ✓ Repercusión positiva en términos de imagen para el municipio.
 - Documentos acreditativos de la actividad empresarial.
 - (*) Los recursos adicionales podrán insertarse en la memoria, o bien indicándose enlaces de tipo URL donde esos ficheros estén alojados (discos duros en la nube)
- Fecha de entrega de premios: Se dará a conocer en la página web municipal.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases y el fallo del jurado será inapelable.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO

Estos premios se registrarán, además de lo dispuesto en la Convocatoria, por:

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Abarán para el ejercicio 2025.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

13.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEL PREMIO

El régimen de concesión del premio que se convoca será el de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos.